



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 039/2006
Extraordinaria

Fecha: *Viernes, 02/06/2006*
Hora: *5:00 pm.*
Lugar: *Casa de Habitación del Rector*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 06, 12, 13, 19, 26 y 27 del Presupuesto Fiscal Año 2006.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

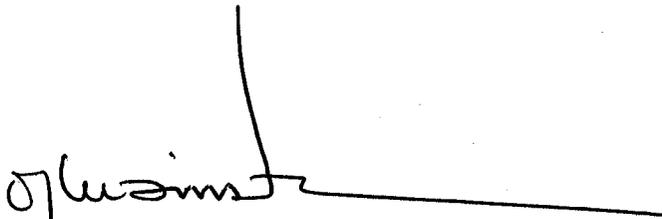
Punto Único: Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 06, 12, 13, 19, 26 y 27 del Presupuesto Fiscal Año 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- La modificación presupuestaria No. 06/2006, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por Bs. 922.576.000,00 de la sub-partida Retribuciones por Beca Salario 4010119011000000 (Gastos de Personal) para la sub-partida Beca Servicio 407010104100500000 (Transferencias). Se justifica por error de ubicación en código presupuestario. Se crea la sub-partida Beca Servicio para su correcta ejecución presupuestaria.
- Las modificaciones presupuestarias Nos. 12, 13, 19, 26 y 27/2006, del Decanato de Extensión, por los montos respectivos en su orden: Bs. 875.900,00; Bs. 800.000,00; Bs. 55.000.000,00; Bs. 1.000.000,00 y Bs. 1.489.860,00. Se justifica para cubrir la necesidad de útiles de escritorio, oficina y material de instrucción, conservación y reparaciones menores de maquinas y equipos, muebles y demás equipos de oficina, y alojamiento; y otras transferencias directas a personas.



LCCD/mb


Dr. Oscar Alf Medina Hernández
Secretario